

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MARITZA MERCADO COLÓN
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0064

ASUNTO: Consolidación

ORDEN

El 14 de noviembre de 2024, la Promovente, Maritza Mercado Colón, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), un Recurso de Revisión contra LUMA Energy Servco, LLC. ("LUMA"), el cual dio inicio al caso de epígrafe.

Eventualmente, la Promovente presentó un segundo Recurso de Revisión contra LUMA, al cual se le asignó el número NEPR-RV-2025-0009.

Tras haber analizado los Recursos de Revisión presentados por la parte Promovente ante el Negociado de Energía, entendemos que los mismos versan sobre cuestiones comunes de hechos y de derecho. Así las cosas, conforme al principio de economía procesal, **se Ordena que los casos NEPR-RV-2024-0064 y NEPR-RV-2025-0009 se consoliden bajo el caso NEPR-RV-2024-0064, por ser el de más antigüedad.**

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 2 de mayo de 2025. Certifico además que hoy, 2 de mayo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0064 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com y mrtza.mercado@gmail.com. Así mismo se ha enviado copia a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Maritza Mercado Colón
Caparra Terrace 1321
Calle 8 SW
San Juan, PR 00921-1511

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de mayo de 2025




Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria